

**RESOLUCION S.T. 695/18\*** 

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 18/12/18

Pasteleros, confiteros, pizzeros, heladeros y alfajoreros. Rama: pastelería. Provincia de Entre Ríos. Conv. Colect. de Trab. 381/04. Acuerdo 524/19. Escala salarial a partir del 1/11/17. Adicionales complementarios por antigüedad. Asignaciones no remunerativas de enero a abril de 2018.

(\*) Nueva numeración a partir del 6/9/18.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 381/04.